

# LOS RAYOS X

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Precios de suscripción:  
En la capital..... 1 peseta al mes.  
En la provincia..... 1'50 » » »

Anuncios y comunicados  
á precios convencionales. — Toda la correspondencia, se dirigirá al señor Administrador.

AÑO II. Número 28.

Cádiz: 19 de Agosto de 1911

Rdición. y Admón.: J. del Toro, 28

## ¡Fuera! ¡Fuera!

Cuando á falta de otro concejal que ocupara la Alcaldía, fué designado para tan ancho cargo D. Francisco Díaz, hubo algo de expectación por parte de todos, hasta conocer el rumbo que á sus nunca soñadas gestiones daba desde la poltrona municipal.

A poco de ser alcalde casual, por negación absoluta para ello del industrial D. Manuel González, se nos manifestó el señor Díaz como inepto y sin iniciativas propias de un hombre que como él tanto conoce las necesidades de este pueblo.

Toda su labor se limitó y sigue lo mismo, á regateos de perras chicas, conducta que si bien no es la más propia del cargo, no le hubieran hecho perder simpatías, si vinieran aparejadas de algo que lo sacara de la condición de cocinera honrada.

A tal extremo lleva su carencia no ya de talento, que este jamás lo tuvo, sino de criterio, que ha llegado á enemistarse con todos los señores que componen la Junta del Centenario, por el censurable capricho á que se ha aferrado, de poner en ridículo á nuestro pueblo en la celebración de aquellas fiestas. Nada de esto lamentaríamos si ese cargo lo desempeñara un gaditano.

Hay que tener en cuenta, que no solo de diversiones es de lo que se trata para recordar aquella fecha heroica, sino el de perpetuarla con edificación, urbanizar la capital, sanear la entrada y barrios extremos, y en fin, todo aquello de que hoy carecemos y podemos disfrutar, si aprovechara el Alcalde la buena disposición de todos los partidos locales y muy particularmente la ayuda que el Gobierno se ha ofrecido á prestar.

Y como genialidades de esta índole, no estamos dispuestos á tolerarlas los que somos gaditanos verdad y no de doblé como el señor Díaz, se precisa salga constantemente de las gargantas de todos, los gritos con que encabezamos estas líneas.

¡Fuera! ¡Fuera!

## Cháchara

Para escándalo vergonzoso el promovido con las cuentas no publicadas por la sociedad Previsión Obrera.

Y lo más notable del caso, es que nadie sale en defensa de ella, ni mucho menos á demostrar lo contrario de lo que se dice.

¿Cuál es la causa?  
¡Adivine Vd. por lo que será!

Aquí donde tanto se habla del peo barrido de la población y de la falta de material apropiado para el caso, han tenido una idea luminosa el alcalde y la comisión respectiva.

¿Han comprado mulos? ¿Han hecho construir carros nuevos? ¿Han prohibido el rebusco? ¿Han aumentado personal?

¡Cá, no señor!  
Han uniformado á los basureros.

No quiere el señor Díaz, alcalde de esta capital por carencia de otro que aceptara, que el Centenario se celebre como pide y merece nuestro pueblo y como exige el Gobierno de la nación.

¿Y si el Sr. Díaz fuera gaditano pasaría lo mismo?

A buen seguro que no.

Lo único bueno que tenemos hoy dependiente del Municipio es la Comisión de consumos.

No cabe mayor garantía de éxito. El administrador es un escribiente elevado al cargo por renuncia de otro que tiene más talento que él y muchos años de práctica.

Y el presidente, ¿lo digo?; allá va. D. Diego Fuentes.

¡Cataplum, de espaldas!

Siempre que Guerra Jiménez atrapó la vara de alcalde, emprendió obras y derribos que dieron trabajo y salida al dinero que el pueblo pagaba.

¿Y por qué hoy que es consejero del Alcalde, no lo lleva por aquel camino? ¡Adivine Vd. por lo que será!

Nos aseguran existe gran descontento en la Junta del Centenario por la inexplicable conducta del Alcalde para con todos

Se habla de dimisiones, de echarlo todo á rodar, de celebrar un mitin de protesta y marcharse todos á sus casas.

Nosotros creemos no es ese el camino.

Venga el mitin pronto, terminándolo con una manifestación contra el Alcalde y sea éste el único que se vaya á su casa.

¡O al Puerto; quedaremos más descansados!

Sr. Alcalde, las órdenes dadas por V. S. I. de que los dependientes del Municipio no sirvan de cosarios para algunos concejales en la compra de carnes de toros, resulta un mito.

Sabemos de algunos que han mandado adquirir por ese procedimiento hasta 10 y 12 kilos.

¿Y la fuerza moral de la primera autoridad municipal?

La generosidad del Sr. Alcalde no tiene límite.

¿Y la de D. Diego?

¿Qué creen los lectores que le abonaron á los operarios del empedrado el día de la huelga cuando el fusilamiento de! desgraciado tripulante del *Numancia*?

Pues media hora de trabajo.

Casi nada, la inmensa cantidad de 0'30 céntimos, lo suficiente para comer una casa de familia.

¡Vaya generosidad!

¿Nos pudiera decir el Sr. López Vico, Administrador de consumos, por qué no se facilita á la prensa, nota del número de kilos abonados diariamente de las rese: sacrificadas en el Mata-dero igual que se efectúa con el número de kilos de pescado entrado en la población?

¿No cree el referido administrador, que es así mucho más claro para el público que no solo publicar el número de reses?

Desde el tiempo en que el Sr. Díaz García ocupa la Alcaldía, es cuando menos oficios se han cursado á los dueños de fincas para el saneamiento de fachada y otras obras de reparos.

Esperará tal vez el tiempo de lluvia, que el agua todo lo limpia.

## Emilio Portas y Compañía

Es á no dudarlo, la entidad comercial más importante en géneros de coloniales y ultramarinos que gira en Cádiz, por su vastísimo negocio con todas las plazas del mundo.

Esta casa fundada en el año 1854, desde esa fecha viene dedicándose al referido negocio de Coloniales y Ultramarinos, teniendo instalados grandes depósitos de víveres en las calles Ruiz de Bustamante y Duque de Ciudad Rodrigo, donde se almacenan géneros en gran escala para el abastecimiento de los numerosos establecimientos de dentro y fuera de la población.

Don Emilio Portas Lago, es hombre sencillo y afable, de trato exquisito y trabajador incansable como lo demuestra el acrecentamiento de su negocio.

Queriendo premiar la buena labor de sus dependientes, formó á poco compañía con dos antiguos de ellos, y he aquí el porqué de la razón social actual, llevando las múltiples gestiones de sus cargos, todo el vigor y entusiasmo de sus juventudes é inteligencia de tan próspero negocio, como lo demuestra su numerosa clientela.

## Asociación de la Prensa de Cádiz

Certamen en 1911

Deseosa la Asociación de la Prensa de coadyuvar á los festejos que el Municipio gaditano celebra durante la época veraniega, abre un certamen sobre materias de verdadera utilidad práctica y con arreglo al programa que sigue:

### TEMAS

1.º «Influencia de la prensa española en la génesis, desarrollo y finalidad de la Constitución de 1812». — Premio de la Asociación de la Prensa: Un cuadro al óleo, debido al pincel del asociado de la misma D. Joaquín Figal.

2.º «Composición en verso de arte mayor en la que se cante á los héroes de la Independencia española». — Premio del Diputado á Cortes Excmo. Sr. Conde de los Andes: Un objeto de Arte.

3.º «El libre cultivo del tabaco: Forma práctica de implantarlo, sin perjuicio, á ser posible, para los intereses del Estado, y ventajas que de ello obtendría nuestra provincia». — Premio de la Excmo. Diputación provincial: Un objeto de arte.

4.º «Abaratamiento de las subsistencias: Modo de abaratarlas en Cádiz». — Premio del Excmo. Ayuntamiento: Un objeto de arte.

5.º «El puerto de Cádiz: Elementos de que debe dotarse á Cádiz para que obtenga los beneficios á que le dá derecho la posición privilegiada de su puerto, como punto de arribo y de embarque del pasaje que circula entre Europa y la América española». — Tema propuesto por el Excmo. Sr. Marqués de Comillas, que concede como premio: Un objeto de arte.

6.º «¿Cádiz estación de Invierno? El turismo y necesidad de fomentarlo». — Premio del Diputado á Cortes Excmo. Sr. D. Federico Laviña: Un objeto de arte.

7.º «La casa habitación en Cádiz: ¿Son susceptibles de mejora sus condiciones higiénicas? ¿Hasta qué punto y en qué forma?». — Premio del Diputado á Cortes Excmo. Sr. D. Luis J. Gómez: Un objeto de arte.

8.º «Las calles de Cádiz: Nomenclator biográfico crítico de las calles de Cádiz, que recoja y amplíe los trabajos hechos sobre este asunto por el Sr. D. Adolfo de Castro y otros historiográficos». — Premio del Sr. D. Luis López García, Gobernador civil de la provincia: Un objeto de arte.

9.º «La vagancia: Medios más eficaces para combatir la vagancia y sus fatales consecuencias en la juventud menesterosa y desamparada». — Tema propuesto por el Excmo. Sr. Marqués de Arellano, Comandante general del Apostadero, que concede como premio: Un objeto de arte.

10. «Industrias: ¿Cuáles pudieran establecerse en Cádiz y vivir en condiciones económicas ventajosas?» — Tema propuesto por el Sr. Senador del Reino Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza que concede de premio: Un objeto de arte.

BASES DEL CERTAMEN

1.º Los trabajos se admitirán en el local de la Asociación de la Prensa, Segismundo Moret 17, hasta las doce de la noche del 30 de Septiembre de 1911, verificándose la repartición de premios, en sesión pública y solemne, antes del 31 de Octubre.

2.º A todo trabajo, que ha de ser original é inédito, acompañará un sobre sellado y lacrado con el lema que el trabajo lleve, estampado en el anverso y conteniendo el nombre del autor y las indicaciones de su domicilio.

3.º El concursante que por cualquier circunstancia rompa el incógnito, perderá todo derecho á premio, aunque su trabajo lo merezca.

4.º Los sobres referentes á todo trabajo no premiado, se destruirán si abrílos.

5.º Si de entre los trabajos presentados resultasen alguno con mérito excepcional indiscutible, cuya adopción reporte ventajas positivas para los intereses provinciales ó comunales, se instará de la Corporación á que afecte, la estampación de 1.000 ejemplares, 500 de los cuales entregaránse al autor, concediéndosele así mismo una mención especial, que consistirá en el nombramiento de socio de mérito de la Asociación de la Prensa.

6.º Los trabajos premiados pasarán á ser propiedad de la Asociación de la Prensa, que los publicará en su día. Los no premiados deberán ser recogidos por sus autores, con solo la presentación del recibo, pudiendo utilizar este derecho hasta el 31 de Diciembre de 1911.

7.º A todo premio acompañará diploma.

8.º Se otorgarán accésits á los trabajos dignos de tal distinción.

9.º En los trabajos se apreciará, no solo el mérito absoluto, si que también el relativo que resulte al compararse con sus similares, si se presentan.

10. Constituirá el Jurado clasificador la Directiva de la Asociación de la Prensa en pleno, cuyos individuos no podrán concurrir al Certamen si no renuncian á formar parte de aquel, antes de la publicación del presente.

Cádiz 31 de Julio de 1911.—El Presidente, José Larrahondo.—El Secretario, Luis Pérez Fernández.

**Prevenir es acertar**

Refiriéndonos en nuestro número anterior á la corrida celebrada el pasado día 15 en nuestro circo taurino organizada por la Liga industrial de restaurants, dijimos que debiera ser negocio de pingüe resultado, tratándose de cartel tan sugestivo en el que figuraban matadores de gran renombre y ganadería de primera fila.

En él debiera ser negocio, nos referiamos á augurar pérdida segura aunque hubiera un lleno rebosante, dada

la ignorancia de los organizadores á esta clase de espectáculo y que tendrían que valerse de intermediarios que los asesoraran en cuantas gestiones hubieran que efectuar y que es igual que tirar con pólvora agena.

Bien es verdad, y hay que reconocerlo, que la comisión organizadora ha obrado con honradez acrisolada y con perjuicio de sus intereses particulares, debiendo estar orgullosa del resultado práctico en su organización para el comercio y la industria de esta decaída población.

Esto no es óbice para que nosotros desde nuestras columnas en defensa de los intereses de nuestros suscriptores los industriales, censuremos la falta de pericia en la contratación de lidiadores, toros, etc., y que se vean mermadas las acciones sin ninguna necesidad, dada la gran entrada de espectadores que concurren á la expresada corrida.

Los palos y no ajenos, como suele decirse, les hacen ser peritos en la materia y tengan muy en cuenta no vuelvan á reincidir en la misma falta.

**Raro y curioso**

Una escuela modelo

En la escuela industrial de Hayes (Inglaterra) se ha establecido y viene funcionando desde hace algún tiempo un sistema educativo que produce los mejores resultados.

Se trata del tribunal de los niños, en el cual los mismos alumnos juzgan á aquellos de sus compañeros que se han hecho merecedores de castigo.

La consideración que sirve de fundamento para la constitución de ese Tribunal ha sido que el mejor medio de corregir los defectos de un niño, es hacer una invocación á sus buenos sentimientos.

Tal es el criterio preconizado por Binet en su moderna tesis acerca de la educación de la infancia.

Hé aquí algún ejemplo práctico del modo cómo funciona el Tribunal citado.

El maestro, obligado á ausentarse durante algunos minutos de la clase, hace salir de su banco á uno de los discípulos más alborotadores y le dice:

«Quedas encargado de anotar cuál de tus compañeros ha observado mejor conducta durante mi ausencia.»

De cien casos, en noventa y nueve es seguro que el colegial, orgulloso por el mandato recibido, pondrá todo su empeño en ejecutarlo fielmente, empezando por dar él ejemplo de orden y cordura.

Se consigue así modificar el carácter de los niños impertinentes, encargándoles de defender á los alumnos más pequeños.

Un muchacho de temperamento brutal se dulcifica encomendándole el cuidado de una niña enferma: el sentimiento de protección, al penetrar en ciertos corazones, opera verdaderos milagros.

En una escuela de anormales se ha visto á una niña de inteligencia deficiente encargada de dar lecciones de lectura á otra más pequeña y más deficiente que ella, cumplir concienzudamente su misión.

Confiando á una niña de instintos pródigos las llaves de la caja de candales y la responsabilidad de la administración de una casa, es seguro que perderá sus malos hábitos y se hará económica.

Este método, obligando á los niños á proceder de determinada manera, crea en ellos costumbres, que prolongándose durante algún tiempo, llegan á constituir una parte integrante de su naturaleza.

NOTAS AGRÍCOLAS

**El cultivo del Trigo**

El estiércol de cuadra es el abono fundamental y la base del cultivo práctico; mas desgraciadamente, por lo general, no se produce en cantidad bastante para la fertilización de nuestras tierras, y por otra parte, por descuidos en su conservación se pierde una gran parte de la materia fertilizante contenida tanto en el estiércol como en el agua.

Por esta insuficiencia de la producción de estiércol debemos recurrir á los abonos químicos ó minerales, cuyo empleo complementario es indispensable para aumentar las cosechas, haciéndolas á la vez más remuneradoras.

Además, el trigo generalmente no soporta bien un abono con estiércol fresco, el cual produce con frecuencia el vuelco; mejores resultados obtendrán con el empleo racional de los abonos químicos, sobre todo de las materias fosfatadas. Se ha observado muchas veces que las escorias de desfosforación dan á la paja gran vigor, así como también un color más claro y un exterior más liso y reluciente, resistiendo mejor el vuelco, tan perjudicial siempre, y favoreciendo particularmente la granazón.

Un cultivo intensivo debe basarse sobre un suficiente abono con ácido fosfórico. Todos los importantes agricultores en Francia, tanto en los departamentos del Norte y de la Beauce, como del Aisne y de la Brie, países donde son corrientes cosechas de 30, 35 y 40 hectólitros por hectárea, no siembran nunca trigo sin aplicar antes un abono de 350 á 450 kilogramos de escorias Thomas 15/16 % de ácido fosfórico soluble, esparcidas algunos días antes de la siembra.

Sustituyendo el superfosfato por las escorias en igual cantidad, se obtendrán en todos los terrenos la misma cosecha, desde luego con una ventaja notable por la diferencia en el precio de compra de las escorias.

Sucediendo el cultivo del trigo al de Remolacha, Patata, Maiz, etc., etc., se emplearán con ventaja, 500 kilogramos de escorias Thomas, 60 á 80 de cianamida de cal ó sulfato amoniaco, 100 á 150 cloruro de potasio y 100 á 150 nitrato de sosa ó de cal.

Han de aplicarse las escorias Thomas, la cianamida de cal y el cloruro de potasa, unos quince días antes de la siembra; con las labores de la siembra habrá de quedar enterrado el sulfato de amoniaco, caso de emplear esta materia en vez de la cianamida, pues en modo alguno debe mezclarse con las escorias.

**La sustitución de los Consumos**

(CONCLUSIÓN)

1.ª No podrán revisarse los cupos de Consumos, de sal ni de alcoholes, sino para rebajarlos, cuando así correspondiera, con arreglo á los preceptos vigentes.

2.ª Tampoco podrán concretarse por los Ayuntamientos arriendo alguno para la exacción del impuesto, ni los arbitrios de Consumos sobre las especies no comprendidas en las tarifas especiales.

3.ª La rebaja en los cupos dispuesta en el artículo 2.º, lleva aparejada la reducción proporcional de la tarifa de percepción.

Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos en un Municipio, seguirá en vigor la facultad del Ayuntamiento para recargarlo; pero los límites máximos del recargo se entenderán referidos al cupo y tarifa reducidos, cada vez que se rebaje el cupo.

La rebaja de los cupos en los Municipios en que estuviese arrendado el impuesto, llevará aparejada la reducción proporcional en los precios de los arrendamientos municipales por los derechos del Tesoro, y, en su caso, por los recargos municipales.

Art. 17. Desde 1.º de Enero de 1912, los Ayuntamientos de las poblaciones, no capitales de provincia, ni asimiladas, que prescindan de recaudar el impuesto de Consumos por medios establecidos en las disposiciones vigentes, podrán, para cubrir las atenciones de su presupuesto, utilizar los gravámenes autorizados en el artículo 6.º, con sujeción á los preceptos de los artículos 8.º al 14, y los recargos de las cuotas de la contribución industrial y de comercio á que hace referencia el artículo 3.º

Disposiciones transitorias

1.ª Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos de un Municipio, seguirá en pleno vigor el artículo 23 de la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, sin que pueda exigirse por ningún concepto á los pueblos, que satisfagan por obligaciones de primera enseñanza cantidad superior á la que les fué imputada en el presupuesto de aquel año.

2.ª A los efectos del repartimiento entre los pueblos de cada provincia, á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 117 de la Ley Provincial, se computarán como ingresos del Tesoro por Consumos en 1911 las mismas cantidades que hubieran servido de base al repartimiento de dicho año; y en los años sucesivos se rebajará de las referidas cifras una décima parte en cada año, hasta que dejen de computarse enteramente. Los ingresos por cuotas del Tesoro de la contribución sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio, cedidos á los Ayuntamientos por virtud de esa Ley, seguirán estimándose como ingresos del Tesoro, á los efectos del cómputo para el repartimiento provincial, hasta que las referidas cesiones se extingan á todos los Ayuntamientos.

8.ª Se autoriza al Gobierno para conceder la supresión del impuesto de Consumos desde 1.º de Enero de 1912 á las capitales de provincia y poblaciones asimiladas que lo hicieron efec.

tivo mediante fiscalización administrativa ó por repartimiento general, ó que tuvieren en los contratos de arrendamiento cláusulas de rescisión para cuando el impuesto fuera suprimido ó sustituido, fijándose para esta concesión en las circunstancias especiales que en cada capital concurren y con preferencia en la necesidad de mejorar el estado de las clases proletarias.

El Gobierno, previa solicitud de los Municipios de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, comprendidos en el párrafo anterior, hará las concesiones en la medida que lo permita la situación del Tesoro, y siempre que el sacrificio para los presupuestos generales del Estado no sea superior á ocho millones de pesetas anuales.

El Gobierno queda autorizado para suprimir desde el día 1.º de Enero de 1912 los cupos de consumos, de sal y alcoholes de los Municipios, cuya población de hecho, con arreglo al censo de 1900, exceda de 25000 habitantes. La concesión á que se refiere el párrafo anterior habrá de solicitarse por los respectivos Ayuntamientos, en virtud de acuerdo recaído en Junta de asociados, y no podrá otorgarse sino cuando en los Municipios respectivos no se hubiere hecho efectivo el impuesto de Consumos en los dos ejercicios inmediatos anteriores, mediante fiscalización administrativa.

Serán aplicables á los Ayuntamientos á que se otorgue esta concesión, las disposiciones de los arts. 15 y 17 de esta Ley.

4.ª Se autoriza al Ministro de Hacienda para anticipar á los Ayuntamientos comprendidos en los párrafos 1.º y 2.º del arto 1.º de esta Ley, las cantidades que considere necesarias, por cuenta de las cesiones á que se refiere el art. 7.º, y por el término máximo de seis meses, hasta tanto se normalice por los Ayuntamientos la recaudación de los recursos que se les concede en sustitución de los ingresos procedentes del impuesto de Consumos.

5.º No se entenderán modificados por esta Ley los regímenes especiales de las provincias Vascongadas y de Navarra.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Junio de mil novecientos once.—YO EL REY.—El Ministro de Hacienda, Tirso Rodríguez.

### Curiosidades

La venganza es un manjar de dioses; pero hay que comerlo frio: caliente es indigesto.

En el caso del banquete ha de obrarse como *gourmet*, no como *gousman*.

Las cartas urgentes no hay que precipitarse por saber lo que contienen en sus escritos, pues la urgencia es de quien las remite y no de quien las recibe.

A quien hable de la ley ha de procurarse alejarse de él lo antes posible; porque la mayoría de las veces quien la invoca es en beneficio suyo y en perjuicio de quien le escucha.

**Manzanilla** DE LA VIUDA de \* E. HIDALGO \*  
**CAFÉ EUROPA**. — Plaza Topete.

## NOTICIAS

Volvemos á insistir en la labor de imparcialidad que nos hemos impuesto en nuestra publicación; ofrecemos gratis las columnas de nuestro periódico, á todos los suscriptores, en defensa de la industria y el comercio en general.

Nuestro ánimo no llega á querer restar derechos á otras publicaciones que tienen el ineludible deber de hacerlo, y si solo nos proponemos sumar el número de defensores, que es lo que constituye la fuerza.

Llamamos la atención del público en general; tenga muy en cuenta que las mayorías de las veces las talones vencidos de empeños efectuados en el Monte de Piedad y vendidos los objetos en pública subasta suelen tener remanentes á disposición de los interesados, y que por consiguiente, grandes cantidades de productos de las lágrimas de los infelices, quedan en el benéfico establecimiento, sin que sepamos á qué se aplican.

El viernes próximo pasado marchó á Gibraltar para ocupar un importante cargo, nuestro antiguo y estimado amigo don José Cri-tán y Calvo, taquillero que fué durante numerosos años del Teatro Cómico de esta ciudad, y, últimamente, del Teatro de Verano.

El señor Cristián deja en Cádiz multitud de amigos cariñosos que, al par de sentir su marcha, celebran como nosotros lo celebramos también, el motivo que ha producido el viaje de tan estimado cuanto honrado vecino.

Le deseamos al Sr. Cristián muchas prosperidades en su nuevo é importante cargo.

*Ya se ha publicado*, según nos enteramos por la prensa diaria, la *Guía de Cádiz y su provincia* para el presente año, editada por don Antonio Arango y Ayala.

Aparte de que ya era lógico que el tal libro apareciese, dado lo avanzado del tiempo, el señor Arango, según vemos en su *Guía*, ha debido trabajar poco para la confección de la misma, puesto que basta repasar sus páginas para que, á primera vista salten á montones errores de bulto que el señor Arango no se ha cuidado de subsanar.

Y como para muestra es suficiente con un botón, diremos que en la mencionada *Guía* no figuran entre las publicaciones locales Los RAYOS X ni otros apreciables colegas; así como aparecen en el indicador del vecindario personas que desde hace años se han ausentados de la población y figurando otras que fallecieron desde tiempo inmemorial también.

Para el año próximo le deseamos

mayor éxito en su labor al señor Arango.

No sabemos con qué fundamento dicese que á partir de estos días y de unos de los principales ingresos municipales, de acuerdo guerristas, republicanos y católicos se economizarían determinadas cantidades que tendrán luego aplicación en las próximas elecciones municipales.

Desde luego no creemos posible esta noticia, tratándose de entidades, después de todo respetables; salvo sí, pero no tan calvo.

### Los lerrouxistas y la guerra

El Progreso, de Barcelona, que días antes de verificarse allí el mitin contra la política belicosa del actual Gobierno, manifestaba que los lerrouxistas no formularían ninguna protesta contra los oradores de la Conjunción republicano-socialista mientras éstos no atacasen á los radicales (palabra que cumplieron chillando y alborotando antes de que dichos oradores desplegaran los labios y cuando la inmensa mayoría del público reunido en el Circo barcelonés los acogía con estruendosos aplausos), ese periódico, decimos, afirma que el mitin de Bilbao contra la guerra se ha visto interrumpido «por vítores á Lerroux». Y además de afirmar esto, declaran que «cumplen con su deber» los radicales que hicieron eso en Bilbao y los que alborotaron en Barcelona.

No es mala la declaración; pero antes de comentarla hemos de consignar que en el grandioso mitin celebrado en Bilbao el 23 del corriente, no hubo más que dos interruptores, y que el ligero desorden que se produjo fué por las voces de «¡Fuera! ¡Fuera! lanzadas contra ellos por una buena parte del público.

Pero fuesen pocos ó fuesen muchos los interruptores, ¿es eso lo que corresponde hacer á quienes se llaman solo republicanos, sino republicanos radicales? Yendo estos mitins directamente contra una política de aventuras en Marruecos, é indirectamente contra el régimen monárquico, que es quien inspira aquella gestá bien que ciudadanos que se llaman avanzados y hasta revolucionarios procuren su fracaso ó traten de perturbarlos?

Que haga eso gente monárquica de la derecha, del centro y aun de la izquierda, pase; pero que observen tal conducta hombres que pretenden representar al pueblo, defender sus intereses, no se concibe.

Y no cabe que digan los que así se conducen que la campaña antibelicosa emprendida por la Conjunción republicano-socialista no tiene razón de ser, y que solo se realiza para combatir y anular al partido radical.

Ambos asertos carecen de fundamento.

Esa campaña no es de ahora. Anunciábase ya en las notables cuartillas de Pérez Galdós leídas en el mitin electoral de Madrid celebrado el 1.º de Mayo de 1910. En ellas decíase: «Queremos que se ponga coto á las aventuras belicosas.» Aceptuóse más tarde, al ver que Canalejas enviaba, si bien con gran cautela, fuerzas de todas armas á Ceuta: se emprendió abierta-

mente después, cuando el jefe del Gobierno hizo que por aquella parte los soldados españoles tomaran posiciones en la ruta de Tetuán, y luego, al entrar los franceses en Fez y Mequinez, ordenó el desembarco de marinería en Larache y su entrada en Alkazarquivir, suscitando las protestas del Sultán.

¿Cabe negar, ante lo hecho por el Gobierno en Marruecos, que existe en este Imperio de parte de España la intervención armada? ¿Puede seriamente decirse, después de las declaraciones hechas por Canalejas en el Congreso, que la política de la Monarquía en aquel territorio no está inspirada en el reparto del mismo entre unas cuantas Potencias? ¿No se manifiestan á diario, por síntomas bien apreciables, los peligros que para la España entera, y principalmente para la clase productora encierran las aventuras que en Marruecos efectúan nuestros gobernantes?

PABLO IGLESIAS.

(De Vida Socialista)

(Continuará.)

## TRENES

De Cádiz á Sevilla

ESTACIONES	C.	M.	E.	M.
Cádiz . . . S	7'30	13'05	16'20	18'25
2.ª Aguada . . .	7'35	13'11	»	18'31
S. Fernando . . .	7'57	13'42	16'39	18'55
Puerto Real . . .	8'14	14,01	16'53	19'14
Pto Sta M.ª . . .	8'35	14'27	17'07	19'37
El Portal . . .	8'50	14'43	»	19'54
Jerez . . .	9'10	15'09	17'31	
El Cuervo . . .	9'37	15'39	17'55	
Lebrija . . .	9'56	16'00	18'10	
Las Cabezas . . .	10'21	16'31	18'30	
Alcantarillas . . .	10'38	16'51	»	
Utrera . . .	11'05	17'45	19'04	
Dos Herms . . .	11'29	18'23	»	
Sevilla . . .	12'07	20'15	20'02	
Empalme . . .	12'16	20'30	20'10	

De Sevilla á Cádiz

ESTACIONES	M.	E.	M.	C.
Empalme . . . S	7'45	8'57		14'55
Sevilla . . .	8'17	9'11		15'24
Dos Herms . . .	8'50	»		15'49
Utrera . . .	10'10	9'50		16'30
Alcantarillas . . .	10'37	»		16'50
Las Cabezas . . .	10'57	10'20		17'09
Lebrija . . .	11'25	»		17'34
El Cuervo . . .	11'47	»		17'54
Jerez . . .	12'34	11'18	9'01	18'32
El Portal . . .	12'44	»	9,10	18,40
Pto Sta M.ª . . .	13'05	11'39	9'33	18,59
Puerto Real . . .	13'23	11'52	9'50	19,15
S. Fernando . . .	13'48	12'07	10'13	19,36
2.ª Aguada . . .	14'10	»	10'35	19,55
Cádiz . . . I	14'15	12'25	10'40	20,00

### TRENES ESPECIALES

entre Cádiz y San Fernando

Salidas de Cádiz	9'25	15'00	20'05
Id. 2.ª Aguada . . .	9'30	15'05	20'10
Id. S. Fernando . . .	8'00	11'15	17'00

### ABACERÍA de Manuel Bueno

Plaza ISABEL II, número 3

### SAN TELMO

Comestibles y Vinos de Salvador Morante

SE SIRVEN PLATITOS

Puntales Extramuros) — CADIZ

# HOTEL VICTORIA

CALLE ISAAC PERAL, 11 Y 2

50 habitaciones. — Cuarto de baños.  
Alumbrado eléctrico en todo el edificio.

*Propietario: Andrés Ballester*

**Nota.**— Frente á este Hotel tiene Parada oficial el Tranvía eléctrico, donde puede conducir á los señores bañistas al nuevo Balneario establecido en la playa de la Victoria.

## ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Curacion segura del 98 por 100 de los enfermos del

**ESTÓMAGO é INTESTINOS,**

aunque lleven 30 años de sufrimientos. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, tonifica y es recetado por los Médicos de Europa y América para curar la dispepsia, dolor de estómago, acedias, vómitos, estreñimiento, diarreas en niños y adultos, dilatación del estómago, neurastenia gástrica, úlcera del estómago, anemia y clorosis con dispepsia, etc., etc.

**SERRANO, 30, FARMACIA. — MADRID  
Y PRINCIPALES DEL MUNDO**

De venta en todas partes.

# COGNAC TERRY

Puerto de Santa María.

## Gran Balneario VICTORIA

Cádiz. — Temporada de 1911.

La más bella y saludable playa de Andalucía

Baños de agua dulce y de mar templados y fríos. — Salón de lectura y teléfono. — Restaurant de primer orden. — Audiciones por Bandas Militares. — Varietés. — Conciertos. — Fuegos artificiales. — Grandes fiestas y atracciones de playa.

Servicio de Tranvías hasta la puerta del Establecimiento.

*Doctor Don Cayetano del Toro*

Consultas médico-Quirúrgicas. Todos los días de 12 á 2 de la tarde. — Gratis para los pobres los Martes, Jueves y Sábados.

San Miguel, número 16. — Cádiz.

Nueva PUBLICIDAD LUMINOSA patentada.  
**Magic Publicity**  
**L'ÁÉRO**  
 Representación exclusiva en Cádiz y su provincia.  
*Cobos, 2, duplicado, Juan S. Noriega.*

Grandes Almacenes de Viveres  
COLONIALES Y ULTRAMARINOS  
DE  
**Emilio Portas y Compañía**

CALLE COBOS, NUM. 6. — CADIZ  
(Casa fundada el año 1864)

Comestibles de todas clases. — Especialidad en Azúcar, Café, Bacalao, Chacina, Manteca, Quesos y Conservas.

VENTAS al por MAYOR y MENOR  
*Se facilitan notas de precios.*

**Despacho  
de Vinos**  
DE  
**TODAS CLASES  
Y MARCAS**  
VALVERDE Y MURGUIA

ANTIGUAS  
**Los Negretes**

*Grandes despachos de carnes del país, de Vaca, Ternera, Cerdo y Chacina.*

Isabel II, núm. 2; Segismundo Moret y Santa Inés, Arco del Pópulo, Alonso el Sabio y Arrecife, 40, (Extramuros).

Buen peso. — Clase superior  
Del país. Del país.

## SERVICIOS

DE LA

## Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

AGOSTO 1911

LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MEXICO

El día 26 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el magnífico vapor

**MONTSERRAT**

directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto México.

LINEA DE VENEZUELA — COLOMBIA

El día 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

**LEGAZPI**

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata, Habana, Puerto Limón, Colón, donde salen los vapores el 12 de cada mes, para Sabana, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Santo Domingo, Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y connecimientos directos. También admite carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

Los vapores de estas líneas hacen la escala de Puerto Plata (Santo Domingo), admitiendo carga con dicho destino.

LINEA DE FILIPINAS

El día 5 saldrá de Liverpool y el 16 de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

**ALICANTE**

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 2 saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 4 de Alicante y el 7 de Cádiz, el vapor

**CIUDAD DE CADIZ**

para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma Río de Oro, Sierra Leona, Monrovia y Fernando Poó, regresando á Barcelona por los mismos puertos.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en sus relatados servicios. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Para informes, dirigirse en Cádiz á la Delegación de la Compañía Trasatlántica; Isabel la Católica 3.